



Universidad  
Autónoma  
de Coahuila



# BLOQUE IV

**SISTEMAS MIXTOS**

## INTRODUCCIÓN AL BLOQUE IV

Dentro de los sistemas jurídicos contemporáneos, encontramos aquellos que no se pueden incluir en una clasificación de familias jurídicas por tratarse de una composición entre dos o más sistemas, razón por la cual se les denomina mixtos o híbridos; así, los sistemas mixtos pueden representar una combinación del derecho Neorrománico, del Common Law o de uno religioso.

En este bloque analizaremos, precisamente, una serie de sistemas jurídicos mixtos: el sistema mixto de Israel, que constituye una mezcla de los sistemas religiosos hebreo y musulmán con los sistemas Neorromanista y Common Law; estudiaremos el sistema mixto de Japón, que combina el sistema Neorromanista, la influencia del Common Law de Estados Unidos y la propia tradición japonesa; el sistema mixto de la India, donde se entremezclan tres sistemas, dos de tipo religioso, como son el hindú y el islámico, así como el Common Law; el sistema mixto de Filipinas, que incluye normas de derecho español de base Neorromanista y normas de derecho angloamericano; y el sistema mixto de Sudáfrica, conformado por el derecho romano-holandés y el Common Law.

De dichos sistemas conoceremos, además, sus antecedentes históricos, su forma de gobierno, su estructura jurídica y sus fuentes de derecho.

## OBJETIVO DEL BLOQUE

El estudiante conocerá, mediante el avance en estas dos unidades temáticas, las características de los sistemas mixtos; podrá hacer un análisis crítico sobre las diferencias que existen, en relación con los sistemas de familias Neorrománicas, con los sistemas de la familia del Common Law y familia de derechos socialistas, permitiendo formarse un criterio y opinión sobre las ventajas y desventajas de su propio sistema jurídico mexicano.

## CONTENIDO DEL BLOQUE



## EVALUACIÓN DEL BLOQUE IV

EVALUACIÓN	PUNTAJE / ACREDITACIÓN
<b>Actividad Integradora: Forma de Gobierno en los Sistemas Mixtos</b>	6
<b>Foro: Sistema Mixtos</b>	2
<b>Control de Lectura: Sistemas Jurídicos Mixtos</b>	2
<b>TOTAL</b>	10 puntos